

**III. OTRAS DISPOSICIONES****UNIVERSIDADES**

**10098** *Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Arquitectura Técnica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo de Ministros de 7 de junio de 2013 (publicado en el «BOE» número 152, de 26 de junio de 2013, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 12 de junio de 2013),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica por la Universidad de Lleida.

Lleida, 12 de septiembre de 2013.–El Rector, Roberto Fernández Díaz.

**GRADUADO/A EN ARQUITECTURA TÉCNICA****Universidad de Lleida**

*Centro: Escuela Politécnica Superior*

Plan de estudios conducente al título de Graduado/a en Arquitectura Técnica por la Universidad de Lleida.

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Curso de implantación: 2009-2010.

Titulación que extingue: Arquitectura Técnica.

Resumen de créditos por tipología:

Carácter de materia	Créditos
Formación básica (FB) . . . . .	69
Obligatorias (OB) . . . . .	117
Optativas (OP) . . . . .	24
Prácticas externas (PE) . . . . .	15
Trabajo fin de Grado (TFG) . . . . .	15
Créditos totales . . . . .	240

Estructura del plan de estudios:

Denominación Módulo	ECTS	Carácter del Módulo	Unidad Temporal
Formación básica.	69	FB	Anual/Semestral.
Formación específica.	117	OB	Anual/Semestral.
Optatividad.	24	OP	Anual/Semestral.
Prácticas externas.	15	PE	Anual/Semestral.
Proyecto Final de Grado.	15	TFG	Semestral.

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.